

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO  
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

  
DFV

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 7871, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.**


SANTIAGO, 18.DIC.2009.070348

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro mediante el cual se declara exonerado político a don Víctor Hugo Guajardo Donoso, RUN N° 5.671.645-9, y concede pensión de viudez no contributiva a doña Carmen Rosa Contreras Moya, RUN N° 6.359.429-6 por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el régimen previsional al que estaba afecto el señor Guajardo Donoso a la fecha de su exoneración, corresponde al ex Servicio Seguro Social, por lo que el cálculo respectivo procede efectuarse conforme las normas de dicho régimen, y no de la antigua Caja de Previsión de los Empleados Particulares como se estimó en esta oportunidad.

Asimismo, la variación del Índice de Precios al Consumidor que ha debido considerarse en el cálculo de la pensión, es la experimentada entre abril de 1988 y octubre de 2007, equivalente a un 361,81% y no como se ha efectuado en la presente situación.

Con las observaciones que anteceden se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL**  
**MONICA RAMIREZ DIAZ**  
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**AL SEÑOR**  
**JEFE DIVISIÓN**  
**ADMINISTRATIVA Y FINANZAS**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**PRESENTE**

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Programa de Reconocimiento  
 al Exonerado Político

ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION 06 OCT. 2009	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. B. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bases Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
REFERENDACION	
Red. por S.	
Impugnación	
Aut. FV	
Impugnación	
Aut. Div.	

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Oficina de Partes  
 22 DIC. 2009  
 TOTALMENTE TRAMITADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 7871

Santiago, 15 de Septiembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente del Señor :  
 GUAJARDO DONOSO VICTOR HUGO RUT : 05671645-9,  
 que a continuación se señala,  
 CONTRERAS MOYA CARMEN ROSA Rut 06359429-6  
 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de Sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, la Pensión No Contributiva concedida debe modificarse.

3° Que con fecha 07-07-2009 la interesada por la Pensión No Contributiva de Sobrevivencia y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contempla 08 años 01 mes 00 días.

4° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al : 01 de Diciembre de 2007  
 01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON  
 Por Orden del Contralor General de la Republica  
 06 OCT 2009  
 SUS JEFE DE SUBDIVISION  
 SEGURIDAD SOCIAL  
 DIV DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

CURSA CON ALCANCE  
 070348  
 Oficio

- c.c. - SuperIntendencia AFP
- AFP PROVIDA
- Interesado

7035691

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Señor :  
GUAJARDO DONOSO VICTOR HUGO RUT : 05671645-9,  
fallecido con fecha 12 de Septiembre de 2007, ex. trabajador  
de CODELCO-DIV. EL TENIENTE , tiene la calidad de exonerado  
político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su causahabiente,  
el beneficio de Pensión No contributiva que ha  
sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto  
de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
CONTRERAS MOYA CARMEN ROSA	06359429-6	
Fec.Inicio	01 de Octubre de 2007	\$ 89.716
Reajustar al :	01 de Diciembre de 2007	\$ 96.391
	01 de Diciembre de 2008	\$ 104.960

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada  
dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento  
establecido en el Decreto Ley N° 3500.

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que  
represente esta Resolución, se financiara con transferencias  
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público  
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el  
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de  
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 07 de  
Marzo de 1979 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán  
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para  
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



OSVALDO GALLARDO SAEZ  
JEFE DIVISION ADM. Y FINANZAS  
MINISTERIO DEL INTERIOR